



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ONZE.

Presidido la licenzia ordinaria que de Man
dos Magestades en su Real y Informaz^{on} de la Re
dad de los Menores. Licenzia de la Suble
por un p^{er}sona que otorgaron en la dha Villa de Sevilla
a Catorze de Agosto proximo pasado ante Miguel
de Ortega Machinero m^o n^o. Licenzia con en el
dho oficio como todo lo podia Mandar ser
por Clavulas de los dhos testamentos de simo
nio de licenzia que con otros papeles en mi con
sello de la Camara fueron presentados suplicando
me que en su conformidad sea servido de dar el
Reuelo al dho oficio sin embargo de ser de los com
prehendidos en la orden g^o. del conuono de ofi
zios del año de Mil seis^{ta} y Diez y Nuebe (o
como Carni Mea^o fuere) y hauiendo yo el dho
m^o conuisto de la Camara en dos de Sep^{re}
de este año lo he tenido por bien y por tanto
sin p^{er}juicio de lo que ha Reuelo de el dho
ten que al dho o a dho, he de ser de suble
de la satisfaccion del precio principal conq
de ser por el dho oficio de con su nombre la dha
Villa por el derecho que tiene de antes y con que
sillogase este caso sea de depositar en favor de
Micheal hazienda de la dha Villa de Sevilla satisfi
dho al dho precio mi voluntad es que vos